Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

CONTRATO Nº 17/2017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU con RUC Nº 80001386-7, representado para este acto por el Intendente Municipal Francisco Morales, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 771.344; y la Secretaria de la Intendencia Municipal la Abog. Norma Valenzuela de Dietze con Cédula de Identidad Nº: 1.924.185, La Municipalidad será en adelante denominada **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal del Sr. Roque Dionicio Torales, con Cédula de Identidad N° 2.197.495, RUC 2.197.495-0 domiciliada en Hohenau, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Comedor Tipología MEC.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335651.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2017, convocado por la Municipalidad de Hohenau. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 279/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	94	3.388	3118.472
2	Nivelación de terreno para comedor y vereda perimetral	Unidad Medida Global	1	1.055.886	1.055.886
3	Replanteo	Metros cuadrados	94	5.571	523.674
4	Excavación y carga de Cimiento c/ PBC	Metros cúbicos	13	265.600	3.452.800
5	Zapata de pilares hormigon armado	Metros cúbicos	1,2	1.320.000	1.584.000
6	Viga cumbrera de hormigon armado	Metros cúbicos	1,04	1.621.884	1.686.759
7	Viga de galeria de hormigon armado	Metros cúbicos	0,42	1.297.508	544.953
8	Colocacion de hormigon armado inferior	Metros cúbicos	1,68	792.000	1.330.560
9	Colocacion de hormigon armado superior	Metros cúbicos	1,89	792.000	1.496.880
10	Muro de nivelación con ladrillos comunes de 0,30	Metros cuadrados	16,04	102.367	1.641.967
11	Relleno yCompactación	Metros cúbicos	17,63	77.440	1.365267
12	Aislacion asfáltica de paredes	Metros cuadrados	46,1	20.389	939.933
13	Muro de elevación con ladrillos comunes vistos 0,15	Metros cuadrados	84,14	61.600	5.183.024
14	Muro de elevación con ladrillos comunes de 0,15	Metros cuadrados	69,46	56.736	3.940.883
15	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 hiladas con 2f8	Metro lineal	42	10.451	438.942
16	Pilares de 0,35x0,35 visto para corredor	Metro lineal	10,4	85.793	892.247
17	Techo de tejas y tejuelones prensada a máquina	Metros cuadrados	120	166.968	20.036.160
18	Vigas de madera y planchuelo en galeria	Unidad Medida Global	1	2.422.332	2.422.332
19	Revoques de paredes interior -exterior a 1 capa e= 1,5D (1:4:16+H)	Metros cuadrados	139	19.360	2.691.040
20	Revoques de pilares de 0,35 x 0,35	Metros cuadrados	5,38	22.000	118.360
21	Revoques de viga y cumbrera de Hº Aº	Metros cuadrados	50,29	21.726	1.092.601
22	Contrapisos de hormigón de cascotes e= 10 cm D (1/4:1:4:6)	Metros cuadrados	89,74	24.772	2.223.039
23	Piso baldosa calcárea	Metros cuadrados	89,74	63.368	5.686.644
24	Zócalo calcáreo	Metro lineal	55,9	16.559	925.648
25	Aberturas de madera- puerta tablero de cedro de 1,10x2,10 c/ marco 2"x6" para pared de 0,15m	Unidad	1	1.238.028	1.238.028

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Nerma L. Valenzuela de Dieza
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

26	Aberturas de madera- puerta placa de 0,80x 2,10 c/ marco 2"x6" para pared de 0,15m	Unidad	2	660.000	1.320.000
27	Aberturas metálica- puerta de 0,80 x 2,10c/ marco	Unidad	1	385.000	385.000
28	Aberturas ventana tipo balancin vidrio traslucido 3mm	Metros cuadrados	12,6	352.000	4.435.200
29	Revestido- azulejos	Metros cuadrados	6,09	59.056	359.651
30	Alféizar de ventana de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	40,6	8.828	358.417
31	Pintura de paredes al latex	Metros cuadrados	139	14.080	1.957.120
32	Pintura de vigas cunbrera, galería, encadenado, pilares al latex	Metros cuadrados	50,29	17.600	885.104
33	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,28	19.427	277.418
34	Pintura de ladrillos vistos con ati-moho incoloro	Metros cuadrados	84,14	10.588	890.874
35	Pintura de machimbre de madera y tiantes al barniz	Metros cuadrados	120	16.720	2.006.400
36	Pintura de abertura metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	14,28	24.640	351.859
37	Pintura de tratamiento de ladrillo visto-pilares-anti-moho incoloro	Metros cuadrados	12,42	17.600	218.592
38	Pintura de aberturas con barniz	Metros cuadrados	5,67	16.720	94.802
39	Desagüe pluvial canaleta y caño de bajada Nº 26- desarrollo 33cm	Metro lineal	435	28.160	12.249.600
40	Instalación eléctrica - artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	6.705.600	6.705.600
41	Artefactos electricoss	Unidad Medida Global	1	5.499.450	5.499.450
42	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	1.127.280	1.127.280
43	Agua corriente	Unidad Medida Global	1	220.000	220.000
44	Desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	3.630.000	3.630.000
45	Pileta de cocina c/ grifería	Unidad Medida Global	1	440.000	440.000
46	Vereda perimetral contrapiso de Hormigón de cascote Esp. 10 cm D (1/4:1:4:6) + rampa	Metros cuadrados	121	30.964	3.746.644
47	Piso carpeta de cemento + rampa	Metros cuadrados	121	44.000	5.324.000
48	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.650.000	1.650.000
				Precio Total	116.963.111

Guaraníes ciento dieciséis millones novecientos sesenta y tres mil ciento once

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Esc. Mcal. Estigarribia.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Contratista deberá presentar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, póliza de seguro.

c) La Factura correspondiente.

d) Certificado de Cumplimento Tributario.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo, póliza de seguro que cubra el 100% del monto. Garantía de cumplimiento de contrato póliza de seguro del 5% del monto del contrato. Por 150 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Comedor según especificaciones técnicas, planos y cómputo métrico.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTERVENCIA MUNICIPAL
Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Hohenau, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Norma Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal

Roque Dionicio Toraies
Contratista